

partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre oposiciones y concursos.

Jerez de la Frontera, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—5.009-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife) por la que se anuncia concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de Policía.

Se convoca concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de Policía, vacante en la plantilla de esta Policía Municipal.

La plaza está dotada con un emolumento básico de cuarenta y siete mil quinientas pesetas anuales, diecisiete mil quinientas pesetas como retribución complementaria, cincuenta por ciento de residencia, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás gratificaciones concedidas por este Ayuntamiento.

Las bases que han de regir en este concurso han sido publicadas en el anexo al número 96 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 11 de agosto actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Realejos (Tenerife), 20 de agosto de 1971.—El Alcalde accidental, Jesús Hernández Perdigón.—5.002-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a los concursos-oposiciones para proveer dos plazas de Ingeniero y una de Ayudante de Obras Públicas con destino al Departamento de Saneamiento y Limpiezas.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de agosto de 1971 se convocan concursos-oposiciones para proveer las tres plazas que con destino al Departamento de Saneamiento y Limpiezas se relacionan a continuación, con los emolumentos y demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 202, de 25 del corriente mes de agosto:

Una de Ingeniero Jefe de Sección con destino a la de Aguas Residuales del Departamento de Saneamiento.

Una de Ingeniero Jefe de Sección con destino a la de Recogida y Eliminación de Basuras del Departamento de Limpiezas.

Una de Ayudante de Obras Públicas Jefe de División con destino a la de Vías Públicas del Departamento de Limpiezas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en los concursos-oposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Secretario general, P. A. el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.500-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

En el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal vacante en la plantilla, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de agosto actual, aprobó la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Ninguno.

Excluidos

Don Valentín Ruiz García, por no reunir el requisito previsto en el apartado g) de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo quinto, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puertollano, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.998-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla.

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal, incluida en Servicios Especiales, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo uno de la Ley 108/1963, modificado por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para poder tomar parte en esta oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- 3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los señalados en los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.
- 6.º Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Ejércitos Nacionales.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

Cuarta.—Los solicitantes que no residan en esta ciudad designarán por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona con domicilio en ella que le represente a efectos de recibir notificaciones.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.
Vocales: El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta.—Transcurrido el plazo señalado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, pudiendo presentarse contra ella reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Igualmente se publicará el Tribunal para recusaciones en su caso.

Séptima.—Los ejercicios se celebrarán en el local, fecha y hora que previamente se señale, con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, debiendo haber transcurrido, por lo menos, dos meses desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. El anuncio se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.—Los ejercicios consistirán en los siguientes:

- a) Escrito al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
- b) Operaciones elementales de Aritmética.
- c) Realizar a presencia del Tribunal el servicio de conducción del vehículo de recogida de basuras en una calle céntrica de la ciudad, aparcándolo debidamente en los lugares de costumbre y durante los tiempos necesarios para la recogida.

Independientemente el Tribunal podrá acordar la realización de otras pruebas de aptitud si lo estima conveniente.

Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal podrá otorgar a cada opositor una puntuación de cero a diez puntos, obteniendo la plaza el opositor que cuente con mayor puntuación, siempre que sea superior o igual a cinco puntos.

Novena.—Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente después de haberse efectuado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Además de las condiciones señaladas en el apartado correspondiente a la base segunda, será imprescindible para tomar parte en esta oposición hallarse en posesión del carnet de conducir de la clase B o superior.

Undécima.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria, y tomará posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días siguientes al en que fuere nombrado por el órgano competente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios.

Duodécima.—Para lo no dispuesto en estas bases se estará a lo contenido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

Sigüenza, 4 de agosto de 1971.—La Comisión.—4.983-E.